



Alto Hospicio, a 21 de noviembre de 2023.-
DECRETO ALC. N°8477/23.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; orden de compra N°3447-1013-SE23; orden de compra N°3447-2374-SE23; orden de compra N°3447-1634-SE23; N°3447-2692-SE23; orden de compra N°3447-2680-SE23; y orden de compra N°3447-30112680-SE23; Memorandum N°1741/23 de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S), con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza primero, pago de las factura electrónicas N°2368, 2371, 2372, 2402, 2403, y 2468, correspondientes a la adquisición de Galvanos de Cristal para diversas actividades municipales, "cierre de verano 2023", "certificación curso Manicure 2023", "reconocimiento representativo Futbol Playa 2023", "bienvenido septiembre y la mejor empanada", "certificación curso Manicure II 2023", y "50 años del Hip Hop"; y en segundo lugar realizar Investigación Sumaria, en contra todos quienes sean responsables por exceder el monto de la contratación de Trato Directo con el proveedor Rigoberto Matías Gómez Contreras, Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, en contra todos quienes sean responsables por exceder el monto de la contratación de Trato Directo con el proveedor Rigoberto Matías Gómez Contreras, , o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Designese como Investigador a don **Juan Pablo Maturana Duarte**, I **Contrata, Escalafón Profesional, Grado 9° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-
- 5.- Autorícese el pago por la suma total de \$3.636.640.- pesos Iva Incluido (tres millones seiscientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta pesos), correspondientes a la adquisición de Galvanos de Cristal para diversas actividades municipales, "cierre de verano 2023", "certificación curso Manicure 2023", "reconocimiento representativo Futbol Playa 2023",

Sección Municipal

NCC/e/g

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



(continuación decreto alcaldicio N°8477/23)

“bienvenido septiembre y la mejor empanada”, “certificación curso Manicure II 2023”, y “50 años del Hip Hop”; suministros entregados por el proveedor Rigoberto Matías Gómez Contreras, según el siguiente detalle:

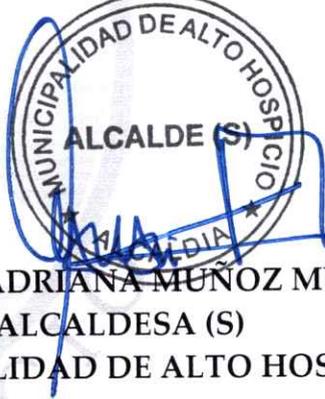
FACTURA ELECTRONICA	ORDEN DE COMPRA	TOTAL IVA INCLUIDO
2368	3447-1013-SE23	\$107.100
2371	3447-2374-SE23	\$714.000
2372	3447-1634-SE23	\$856.800
2402	3447-2692-SE23	\$1.066.240
2403	3447-2680-SE23	\$535.500
2468	3447-3011-SE23	\$357.000

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del pago total de la Factura pendiente, con cargo a la cuenta N°215.24.01.008 Premios y Otros.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIA ADRIANA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

NCC/e
Distribución:
Investigador Designado
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal



Alto Hospicio, a 21 de noviembre de 2023.-
DECRETO ALC. N°8477/23.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; orden de compra N°3447-1013-SE23; orden de compra N°3447-2374-SE23; orden de compra N°3447-1634-SE23; N°3447-2692-SE23; orden de compra N°3447-2680-SE23; y orden de compra N°3447-30112680-SE23; Memorandum N°1741/23 de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S), con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza primero, pago de las factura electrónicas N°2368, 2371, 2372, 2402, 2403, y 2468, correspondientes a la adquisición de Galvanos de Cristal para diversas actividades municipales, "cierre de verano 2023", certificación curso Manicure 2023", "reconocimiento representativo Futbol Playa 2023", "bienvenido septiembre y la mejor empanada", "certificación curso Manicure II 2023", y "50 años del Hip Hop"; y en segundo lugar realizar Investigación Sumaria, en contra todos quienes sean responsables por exceder el monto de la contratación de Trato Directo con el proveedor Rigoberto Matías Gómez Contreras, _____ Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, en contra todos quienes sean responsables por exceder el monto de la contratación de Trato Directo con el proveedor Rigoberto Matías Gómez Contreras, _____, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Designese como Investigador a don **Juan Pablo Maturana Duarte**, _____ **Contrata, Escalafón Profesional, Grado 9° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-
- 5.- Autorícese el pago por la suma total de \$3.636.640.- pesos Iva Incluido (tres millones seiscientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta pesos), correspondientes a la adquisición de Galvanos de Cristal para diversas actividades municipales, "cierre de verano 2023", "certificación curso Manicure 2023", "reconocimiento representativo Futbol Playa 2023",

Sección Municipal

NCC/e
Distribución:
Investigador Designado
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

(continuación decreto alcaldicio N°8477/23)

“bienvenido septiembre y la mejor empanada”, “certificación curso Manicure II 2023”, y “50 años del Hip Hop”; suministros entregados por el proveedor Rigoberto Matías Gómez Contreras, según el siguiente detalle:

FACTURA ELECTRONICA	ORDEN DE COMPRA	TOTAL IVA INCLUIDO
2368	3447-1013-SE23	\$107.100
2371	3447-2374-SE23	\$714.000
2372	3447-1634-SE23	\$856.800
2402	3447-2692-SE23	\$1.066.240
2403	3447-2680-SE23	\$535.500
2468	3447-3011-SE23	\$357.000

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del pago total de la Factura pendiente, con cargo a la cuenta N°215.24.01.008 Premios y Otros.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Adriana Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Municipal

NCC/e/g

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal